

ANEXO III (Artículo 2º)

BAJAS DE VALORES CRITERIO PARA IMPORTACION

<i>POSICIONES ARANCELARIAS NCM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
4202.12.10	Valores referenciales establecidos en la Resolución General N° 3.229 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM°.
4202.12.20	Valores referenciales establecidos en la Resolución General N° 3.229 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM°.
4202.32.00	Valores referenciales establecidos en la Resolución General N° 3.229 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM°.